



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: Sistema Informativo de Emisión de Pólizas (SIEP) - Habilitación de carga - Cronograma

A las entidades supervisadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Me dirijo a ustedes a fin de comunicarles que a la fecha el Sistema Informativo de Emisión de Pólizas (SIEP) se encuentra habilitado para su carga. Sobre el particular cabe destacar que se efectuaron actualizaciones a su diseño que no implican una modificación de campos pero si en sus tiempos de respuesta, tornándolo más eficiente.

En consecuencia, todas las entidades deberán proceder a efectuar la carga de las operaciones con fecha de inicio 01/07/2023. Deberán tener presente que esta carga refiere a las nuevas pólizas emitidas desde el 01/07/2023 y todos sus endosos modificatorios. De informar en un primer momento un endoso cuya póliza original no fuera previamente informada, el sistema procederá a informar error.

Sin perjuicio de ello, con carácter estrictamente voluntario y atento a que el indicado sistema SIEP tiene por objetivo satisfacer altos intereses públicos relativos al mejor funcionamiento del mercado, este Organismo les solicita una colaboración para integrar la carga con información relativa al resto de los contratos vigentes, aún cuando excedan del imperativo de la fecha indicada en el apartado anterior. Nuevamente se deberá tener presente para ello que para poder efectuar dicha carga primero se deberá efectuar la carga de la póliza y luego de sus endosos.

Con el objetivo de cumplir eficientemente con la carga de las operaciones mencionadas en el párrafo anterior al sistema SIEP en lo que respecta al resto de los contratos vigentes, y en miras de efectuar un esquema ordenatorio que contemple los volúmenes de carga por parte de todas las entidades, es que se embebe a la presente un cronograma de carga de SEIS (6) semanas por el cual se segmenta la recepción de dichos volúmenes de información por lotes de compañías en las siguientes fechas:

- Semana 1: Del 14 al 20 de agosto;
- Semana 2: Del 21 al 27 de agosto;

- Semana 3: Del 28 de agosto al 3 de septiembre;
- Semana 4: Del 4 al 10 de septiembre;
- Semana 5: Del 11 al 17 de septiembre;
- Semana 6: Del 18 al 24 de septiembre.

No obstante lo mencionado anteriormente, para aquellas nuevas pólizas emitidas a partir de dictada la presente, se recuerda a la plaza aseguradora que la información deberá presentarse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de haberse efectuado el movimiento a través del Sistema Informativo de Emisión de Pólizas, conforme lo dispuesto por la Resolución SSN N° 690/2022.

Al respecto, y descontando que procurarán empeñarse en producir la colaboración voluntaria solicitada, me anticipo a agradecer el esfuerzo que tales acciones demanden.

Saludo a Uds atte."